

ACTA DE PERIODO DE LANCES, APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDN-OEC (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES, VEHICULOS MAYORES Y MENORES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

En el distrito de Neshuya, a los 06 días del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Neshuya, siendo las 14:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDN-OEC (SEGUNDA CONVOCATORIA), para la Adquisición de Combustible para el funcionamiento y operatividad de las diferentes Unidades Móviles, Vehículos mayores y menores, de la Municipalidad Distrital de Neshuya, a fin de efectuar el PERIODO DE LANCES, APERTURA DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

- **MARCK LEE SAVINO CAMPOS** Órgano Encargado de Contrataciones

El OEC, procede a indicar que la presente reunión tiene por finalidad llevar a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10001028460	DE LA CRUZ JULIAN ESTEBAN PERCY	05/03/2024	Válido		05/03/2024	10001028460	👁️🔗
2	Proveedor con RUC	20603346948	INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.	29/02/2024	Válido		29/02/2024	20603346948	👁️🔗
3	Proveedor con RUC	20608300903	GRIFO PETRO ORIENTE S.A.C.	05/03/2024	Válido		05/03/2024	20608300903	👁️🔗

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, la fecha de presentación de ofertas fue del 28/02/2024 al 05/03/2024, conforme al cronograma publicado en el SEACE, fechas en la que se registraron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608300903	GRIFO PETRO ORIENTE S.A.C.	05/03/2024	12:06:05	20608300903	05/03/2024	12:06:29	Enviado	Valido		👁️🔗
2	10001028460	DE LA CRUZ JULIAN ESTEBAN PERCY	05/03/2024	12:13:43	10001028460	05/03/2024	12:13:57	Enviado	Valido		👁️🔗

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por los participantes, el Órgano Encargado de Contrataciones detalla:

1. DE LA CRUZ JULIAN ESTEBAN PERCY (RUC N° 10001028460): De acuerdo a la documentación presentada, el OEC da por ADMITIDA la presente propuesta. Monto Ofertado: S/. 91,048.00 (Noventa y Un Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).
2. GRIFO PETRO ORIENTE S.A.C. (RUC N° 20608300903): De acuerdo a la documentación presentada, el OEC da por ADMITIDA la presente propuesta. Monto ofertado: S/. 91,647.00 (Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles).

Acto seguido, en la etapa de apertura y lances, de 10:00 a 11:00 horas, el OEC observa en el SEACE que, se realizaron mejoras a los precios ofertados inicialmente (lances), generando el siguiente orden de prelación.

ORDEN DE PRELACION	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	10001028460	DE LA CRUZ JULIAN ESTEBAN PERCY	89,850.00
2	20608300903	GRIFO PETRO ORIENTE S.A.C. (90.748.50

En consecuencia, el OEC procede a otorgar la BUENA PRO al postor **DE LA CRUZ JULIAN ESTEBAN PERCY**, con RUC N° 10001028460, por un monto adjudicado de **S/. 89,850.00 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDN-OEC (SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES, VEHICULOS MAYORES Y MENORES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA".

Se deja constancia que el OEC, al momento de calificar y evaluar, ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad, entre otros, así como el principio de presunción de veracidad, establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Siendo las 15:20 horas del mismo día y año, y estando conforme con lo actuado, suscribe la presente acta.



MARCK LEE SAVINO CAMPOS
Órgano Encargado de Contrataciones